ACTA DE EVALUACION DE OFERTA

"ADQUISICION E INSTALACION DE SEÑALETICAS REFLECTIVAS, MONTAJE, DESMONTAJE Y RENOVACION DE CRUCES SEMÀFORICOS"

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil dieciséis siendo las 11:30 hs., en el local de la Municipalidad de Concepción sito en las calles Mcal. Estigarribia e Iturbe; se inicia la reunión de EVALUACION, Contratación Directa para la **"ADQUISICION E INSTALACION DE SEÑALETICAS REFLECTIVAS, MONTAJE, DESMONTAJE Y RENOVACION DE CRUCES SEMAFORICOS"**; con la asistencia de las siguientes personas que integran el Comité: Lic. María Luz Coronel, Jefe Departamento Administrativo; Lic. Pedro Alberto Vera Escurra, Director de Administración y Finanzas; Abog. Sr. Juan Carlos Comelli Páez, Secretario General; Abog. Nanci Teresita Barúa, Asesora Jurídica.

1. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Concepción, se presentaron 3 (tres) ofertas, perteneciente a las empresas: ---

A) PUNTOVOL P PARAGUAY S.A.
B) PACIFIC TRADING
C) DARIO RENE OLMEDO BENITEZ

2. MONTO DE LAS OFERTAS

Empresa	TOTAL en Gs.
"PUNTOVOL P PARAGUAY S.A." con RUC Nº 80083640-5	**Gs. 180.000.000**
"PACIFIC TRADING" con RUC Nº 1371447-3	**Gs. 140.000.000**
"DARIO RENE OLMEDO BENITEZ" con RUC Nº 2346757-6	**Gs. 155.000.000**

3. ANALISIS DE LA OFERTA

a. **Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:**
A fin de dar cumplimiento a lo previsto en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación.

Documentos de las Ofertas:

Documentos Legales	Oferente Nº 1: "PUNTOVOL P PARAGUAY S.A"	Oferente Nº 2: "PACIFIC TRADING"	Oferente Nº 3: "DARIO RENE OLMEDO BENITEZ"
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D. J. Convenios 138 y 182 de la (OIT), el C.N. y A. formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 94 1/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

"PUNTOVOL P PARAGUAY S.A" cuya cotización asciende la suma de **(Gs. 180.000.000)**, de la verificación los documentos se constata que la propuesta de la citada oferta no cumple con el requisito de suministro de documento de carácter sustancial, la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, fue presentada pero de manera insuficiente, así también se observa que el bien ofertado no se adecua a las especificaciones técnicas y se comprueba que la propuesta supera ampliamente la estimación presupuestaria del presente llamado por lo que se desestima esta oferta.

"PACIFIC TRADING": oferta cuya cotización asciende la suma de **(Gs. 140.000.000),** la citada oferta cumple con todos los requerimientos de suministro de carácter sustancial y demás documentos solicitados en el presente llamado.

"DARIO RENE OLMEDO BENITEZ" oferta cuya cotización asciende la suma de **(Gs. 155.000.000),** de la verificación de precios se constata que la propuesta supera la estimación presupuestaria del presente llamado. Así también se observa que el bien ofertado no se adecua a las especificaciones técnicas por lo que se desestima esta oferta

b. **<u>Respecto a La Ley Nº 4558/11:</u> No se aplica porque las ofertas de "PUNTOVOL P PARAGUAY S.A" y "DARIO RENE OLMEDO BENITEZ"presentaron en forma insuficiente los datos requeridos.**
c. **<u>En lo referente al artículo 64 del decreto 21909 de la ley 2051 numeral 1, 3 se detalla en planilla siguiente:</u>**

Especificaciones Técnicas				Oferente Nº 1: "PUNTOVOL P PARAGUAY S.A"	Oferente Nº 2:PACIFIC TRADING	Oferente Nº 3: "DARIO RENE OLMEDO BENITEZ"	Oferente: (,,,,,,,). Errores Aritméticos -Oferta Presentada: Monto de la Oferta Presentada			
Ítems	Cant.	Unid. de Med.	Descripción	Cumple o no cumple con Especificación	Cumple o no cumple con Especificación	Cumple o no cumple con Especificación	Cant.	P. Unitario Presentada	Corrección Precios Unitario	Precio Total
1	100	Unidad	Adquisición e Instalación de Señaléticas reflectivas	No Cumple	Cumple	No Cumple				
2	2	Unidad	Montaje, desmontaje y renovación de cruces semafóricos	No Cumple	Cumple	No Cumple				
							Precio Total Corregido			**0**

4. Calificación

Respetando los criterios de evaluación, se toma la propuesta de la empresa "PACIFIC TRADING" con RUC Nº 1371447-3 como la más apropiada de manera que califica para suscribir contrato.

Al corroborar que **"PACIFIC TRADING" con RUC Nº 1371447-3 propietaria la Sra. Alice Fátima Mendieta Báquer** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo

Abog. Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

5. **Conclusión**

Como oferta susceptible de análisis económico y al poseer las condiciones necesarias, este comité propone:

Formalizar contrato con la empresa **"PACIFIC TRADING" propietaria la Sra. Alice Fátima Mendieta Báquer RUC Nº 1371447-3 ,** por la modalidad de Contrato cerrado, habiendo cotizado en forma correcta y dentro de los parámetros y con los precios unitarios pertinentes, fueron presentadas las documentaciones necesarias y los artículos ofertados reúnen los requisitos solicitados.

Considerando que, al agotarse efectivamente todas las instancias al no reunir la cantidad de 3 tres ofertas susceptibles de análisis, en la primera apertura y posteriormente en la segunda fecha de apertura al no contar con el número mínimo de oferentes; este comité recomienda la adjudicación, acogiéndonos a la salvedad prevista por el Art.34 inc. c) La responsabilidad de Adjudicación queda bajo la máxima Autoridad.

DICTAMEN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION

En conformidad a las conclusiones mencionadas, como resultado de la evaluación de las documentaciones presentadas por el oferente y las especificaciones técnicas detallando la calidad de los artículos y que la provisión de la misma se encuentra dentro del **530 "ADQ. DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES"** previsto inicialmente en el PAC del presente año y de conformidad con la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario 21.909/03, recomendamos la adjudicación a la empresa **"PACIFIC TRADING" propietaria la Sra. Alice Fátima Mendieta Báquer con RUC Nº 1371447-3,** para la **"ADQUISICION E INSTALACION DE SEÑALETICAS REFLECTIVAS, MONTAJE, DESMONTAJE Y RENOVACION DE CRUCES SEMAFORICOS" ID 313.129** por ser la oferta más baja y favorable para la Municipalidad de Concepción, salvo mejor parecer del Señor Intendente.-

Es nuestro dictamen.-

Lic. Pedro A. Vera Escurra
Director de Administración y Finanzas

Juan Carlos Comelli Páez
Secretario General

Lic. María Luz Coronel
Jefe Departamento Administrativo

Abog. Nanci Teresita Barúa
Asesora Jurídica